



## NORMAS SOBRE CAMBIOS DE TURNO Y PERMUTAS DE GRUPO

### CURSO ACADÉMICO 2017-18

Es necesario entregar en Secretaría la solicitud de cambio de turno, **una fotocopia de la carta de pago de la matrícula 2017-18 (última modificación realizada)**, y la documentación acreditativa requerida en cada supuesto.

### SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO

Los estudiantes que, **debido a alguno de los tres motivos indicados a continuación**, no puedan asistir al turno (mañana o tarde) del grupo asignado en el proceso de Automatrícula, podrán solicitar cambio de turno en la Secretaría del Centro, en el impreso que se les facilitará a tal efecto.

#### LOS CAMBIOS DE TURNO SE SOLICITARÁN EN ESTE MISMO ACTO PARA LAS ASIGNATURAS DE PRIMER Y DE SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Las solicitudes de cambio de grupo, por tanto, **sólo responderán a la necesidad de un cambio de turno**, y sólo serán atendidas en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) **Relación laboral incompatible** con el grupo asignado.
- 2) **Enfermedad o lesiones graves** que, por su efectos o tratamiento, impidan el normal desarrollo de las obligaciones académicas en el turno asignado, durante al menos un cuatrimestre, documentada por la Seguridad Social o Mutua.
- 3) **Estudiante deportista de alto nivel o alto rendimiento:**  
De conformidad con el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes de la U.S. (Acuerdo 3/CU 19/03/2009), tendrán la consideración de estudiantes deportistas de alto nivel o de alto rendimiento los estudiantes de la Universidad de Sevilla calificados como tales por el Consejo Superior de Deportes o la comunidad autónoma, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 julio, sobre deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

La relación laboral deberá ser debidamente acreditada a través de los siguientes documentos:

- Fotocopia del contrato de trabajo debidamente sellado por el Servicio Andaluz de Empleo o, en su defecto, con la correspondiente validación mecánica. El contrato debe tener una duración mínima de 4 meses.
- En caso de no especificarse en el contrato, deberá presentarse certificado de la empresa, detallando el horario de trabajo durante el curso.
- Informe de Vida laboral expedido por el Organismo competente de la Seguridad Social.

En caso de tratamientos médicos o rehabilitación, deberá aportarse:

- Documento expedido por la unidad que realice dicho tratamiento/rehabilitación, indicando la duración aproximada del mismo, los días que se recibe y el horario, junto con el informe médico que ha prescrito dicho tratamiento.

**NO SE ADMITIRÁN CERTIFICADOS MÉDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUA EN LOS QUE NO SE DETALLE DICHA INFORMACIÓN**

## SOLICITUDES DE PERMUTA DE GRUPOS

Se atenderán las solicitudes de permuta presentadas por dos estudiantes, para las mismas asignaturas y grupos.

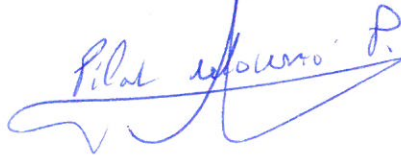
### PLAZO

1.- La solicitud estará disponibles en la Secretaría del Centro así como en la página Web de la misma: <http://ftf.us.es/procedimientos/> y se entregará en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo comprendido **entre los días 16 y 20 de octubre de 2017 (ambos inclusive). DICHO PLAZO SERÁ IMPRORROGABLE.**

2.- La resolución de estas solicitudes se hará pública en los tablones del Centro.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.

LA VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Fdo.: Pilar Moreno Pacheco